



**CERRAJERÍA**  
**24 HORAS**

**649 75 33 32**

**CUEVASTUR S.L.**  
C.I.F. B-67938704

C/ Ramón G. Valle, 20  
33120 PRAVIA (Asturias)

<b>TARIFAS APLICADAS</b>	
<b>DÍA LABORAL DE LUNES A VIERNES (8:00 a 19:00 Hrs)</b>	
DESPLAZAMIENTO hasta 15 km	40,00 €
MANO DE OBRA DE SISTEMA DE SEGURIDAD	60,00 €
SERVICIO URGENTE	35,00 €
APERTURA SIN ROTURA	90,00 €
NOCTURNIDAD - De 19:00 ---8:00	50,00 €
APERTURA CON ROTURA	120,00 €
<b>SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>	
DESPLAZAMIENTO	40,00 €
MANO DE OBRA DE SISTEMA DE SEGURIDAD	60,00 €
DÍA FESTIVO	50,00 €
SERVICIO URGENTE	35,00 €
APERTURA SIN ROTURA	90,00 €
FESTIVO NOCTURNIDAD - De 19:00 --8:00	50,00 €
TRABAJOS ESPECIALES (especificar en albarán)	
APERTURA CON ROTURA	120,00 €
<ul style="list-style-type: none"><li>● Tendrá la consideración de trabajo especial, en los que exista peligrosidad para el técnico, lo relacionado con puertas de nave, cerraduras de alta seguridad, puertas acorzadas, persianas de más de 4m2, cajas fuertes y trabajos de albañilería, debiendo sumarse al precio hora.</li><li>● Se considerarán trabajos urgentes aquellos que se realicen en plazo de 24-48 horas, según su naturaleza y envergaduras.</li><li>● En caso de anulación del servicio de abonara el desplazamiento más la urgencia si existiese.</li><li>● Los Km superiores a 15, serán abonados a 0,8€.</li><li>● Los festivos, 24,25, 31 de Diciembre, 1 de Enero se incrementarán un 20%.</li></ul>	
<b>DERECHOS DEL URUARIO</b>	
Los importes de la tarifa incluyen todo tipo de gravámenes y cargas, salvo el impuesto del valor añadido (I.V.A.), que se aplicará sobre el total facturado. Art. 8.1.L.R.D. 58/1988. Todas las reparaciones e instalaciones están garantizadas por tres meses, en las condiciones especificadas en el artículo 6 del RD 59/1998, por el que se regula la prestación de servicios de reparaciones de uso doméstico. En caso de solicitar presupuesto, el cliente tendrá todo su derecho a que se le haga el mismo por escrito, siendo firmado este por las partes.	

**NOTA.-**

En el caso de apertura de puertas el cliente no podrá ver como se efectúa la misma dado que está prohibido por la Policía Judicial y la Empresa, debiendo presentar su DNI, documento que acredite su persona a la presencia de algún vecino en caso de no darse los dos casos anteriores., con el fin de ser identificado por la propiedad de abrir.